

Tacuarembó, 19 de febrero de 2015

Res: 01/15. En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; -----

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Enero 2015, asciende a \$u 195.459,⁸¹ (pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve con ochenta un centésimos) ;-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República y Resolución Interna 22/2013 de fecha 26 de diciembre de 2013; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1ro.- Aprobar definitivamente, los gastos correspondientes al período 1° a 26 de diciembre del ejercicio 2014, cuyo monto ascendió a la suma de \$u 236.041,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y seis mil cuarenta y uno)

2do.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Enero del año en curso.-

3ro.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto asciende a la suma de \$u 195.459,81 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve con ochenta y un centésimos)

4to.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil quince.-

POR LA JUNTA:

CARLOS O. CHIAPPARA CAMACHO
Prosecretario

JORGE FERNANDO FERREIRA OLIVEIRA
Presidente